



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el jefe del suprimido Estado Mayor Central cursó á este Ministerio con escrito de 26 de diciembre último, formulada á favor del comandante de Infantería D. Enrique Iniesta López, por haber cumplido un nuevo plazo de cuatro años como profesor en la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», con arreglo á lo dispuesto en el art. 22, título 1.º del reglamento orgánico de dicha Escuela y art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el director de la Academia de Intendencia Militar cursó á este Ministerio con escrito de 14 de marzo último, formulada á favor del mayor de Intendencia D. Edmundo Pérez Iñigo y Delgado, por haber cumplido un nuevo plazo de cuatro años como profesor en la mencionada Academia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico de las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del primer teniente de Caballería D. Joaquín Rodríguez Ponce de León, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de ayudante de profesor en la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Juan Alvarez del Vayo y Navarro, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la segunda región de 4 de marzo último, participando que la Sociedad anónima de los Tranvías eléctricos de Granada ha acordado conceder á todos los poseedores de la Cartera militar de identidad, carnets especiales para viajar en dichos tranvías con una bonificación de 40 por 100 sobre los precios de billetes ordinarios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aceptar la concesión de referencia. Es asimismo la voluntad de S. M. se den las gracias á la citada Sociedad por su laudable y generosa de-

ción en favor de los intereses de la oficialidad del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

Señor...

LUQUE

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Salvador Gómez y Díaz Berrio y termina con D. Constantino Gómez Curero, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones, Comandante general de Melilla, Interventor general de Guerra y Comandante general de Larache.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Salvador Gómez y Díaz Berrio, del grupo de Caballería de Larache, á la mía montada de Alcazarquivir.
- » Alejandro Rodríguez González, del 11.º Depósito de reserva, á la mía montada de Larache.
 - » Antonio Pina Cuenca, del 11.º Depósito de reserva, al grupo de Caballería de Larache.
 - » Gonzalo García González, del 12.º Depósito de reserva, al 11.º

Primeros tenientes

- D. Luis Rodríguez de Campomanes y Martínez Fortún, del regimiento Dragones de Santiago, al de Lanceros del Rey.
- » Luis Hernández Pinzón y Ganzinotto, del regimiento Cazadores de Taxdir, á la mía montada de Larache.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Pedro Maestro Macías, supernumerario sin sueldo en la primera región, procedente del tabor de Casablanca, á la mía montada de Alcazarquivir.
- » Constantino Gómez Curero, del regimiento Cazadores de Taxdir, al 10.º Depósito de reserva, en situación de reserva.

Madrid 11 de abril de 1913.—Luque.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto que comprende las obras necesarias para la instalación de canales y bajadas de aguas pluviales en los edificios militares de Ciudad Rodrigo, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 22 de marzo últi-

mo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe, de 3.150 pesetas, sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que comprende las obras necesarias para hacer la instalación de agua filtrada en el hospital militar de Santoña, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 17 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, con los filtros que se proponen, y disponer que el presupuesto de instalación, importante 2.080 pesetas, sea cargo al Material de Ingenieros y el del material desmontable, que asciende á la suma de 1.890 pesetas, deberá cargarse á «Material de Hospitales», cap. 2.º, art. 7.º del vigente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación y arreglo de locales en el hospital militar de esa ciudad, cuyo proyecto remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 14 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 33.690 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros, declarando las obras comprendidas en el grupo (c) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con la duración de tres meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, en situación de excedente en esa región, D. Rafael Ruibal y Leiras, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en la misma región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros de la Comandancia de Badajoz, actualmente con destino en el tercer regimien-

to de Zapadores-minadores, D. Droctoveo Castañón y Reguera, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en la segunda región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 11 de enero último, promovida por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.) del tercer regimiento mixto, actualmente tercer regimiento de Zapadores-minadores, D. Manuel Carrillo Alvarez, en súplica de que se le conceda la gratificación del 50 por 100 de su sueldo, desde el día 11 de octubre de 1911, fecha de su desembarco en Larache, hasta fin de dicho mes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente el beneficio solicitado, debiendo serle reclamada dicha gratificación en adicional al presupuesto de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 26 de diciembre últi-

mo, promovida por el comandante de Ingenieros del tercer regimiento de Zapadores-minadores, D. Angel de Torres é Illescas, que ejerce el mando del grupo destacado en Larache, en súplica de que se le conceda la gratificación del 50 por 100 de su sueldo desde el día 11 de octubre de 1911, fecha de su desembarco en dicho territorio, hasta fin del referido mes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente el beneficio solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los auxiliares y escribientes del Cuerpo auxiliar de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Díaz Ibarrola y termina con D. Miguel Bonnemaisón Cuenca, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Aux. 2. ^a clase..	Intendencia militar 6. ^a región.	D. Francisco Díaz Ibarrola..	Auxiliar de 1. ^a clase...	29	marzo...	1913
Idem 3. ^a íd....	Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza.....	» Justo Sesma Asín.....	Idem 2. ^a íd.....	29	ídem....	1913
Idem íd.....	Intendencia militar 1. ^a región.	» Joaquín Montero Collado..	Idem.....	29	ídem....	1913
Escribiente....	Subint. ^a militar de Ceuta....	» Manuel Brenes Guillena..	Idem 3. ^a íd.....	29	ídem....	1913
Idem.....	Intendencia militar 4. ^a región.	» Miguel Ruiz Lorente.....	Idem.....	29	ídem....	1913
Idem.....	Subint. ^a militar de Melilla....	» Manuel García Puga.....	Idem.....	29	ídem....	1913
Idem.....	Idem.....	» Miguel Bonnemaisón Cuenca.....	Idem.....	29	ídem....	1913

Madrid 11 de abril de 1913.

LUQUE

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 20 de enero último, desempeñadas en los meses de abril, septiembre, octubre y noviembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ignacio Penaranda Ramírez y concluye con D. Pedro Martínez de la Torre; declarándolas indem-

nizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real Orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE ABRIL DE 1912												
Inf. ^a de la Princesa, 4..	M. ^o armero..	D. Ignacio Penaranda Ramírez.	10 y 11	Alicante..	Chinchilla.	Reconocer armamento . .	24	abril..	1912	27	abril..	1912	4	
		MES DE SEPTIEMBRE 1912												
Zona Teruel, 26	1. ^{er} teniente.	D. José Monserrat Lecha.	10 y 11	Teruel...	Valencia.	Conducir contingentes de fuerzas que marchen á incorporarse á sus cuerpos	20	septbre	1912	21	septbre	1912	2	
Idem	Otro.	» Rafael Gómez Mateo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....		21	ídem..	1912	22	ídem..	1912	2	
Idem.....	Otro.....	» José Coll Barca.....	10 y 11	Idem....	Idem.....		23	ídem..	1912	24	ídem..	1912	2	
		MES DE OCTUBRE DE 1912												
Zona Murcia, 23	Capitán.....	D. Bartolomé Clares Gómez...	10 y 11	Cieza....	Línea férrea comprendida entre Lorquí y Mina.....	Vigilar la línea y distribuir haberes como delegado de la autoridad militar .	5	ocbre.	1912	5	ocbre.	1912	1	
							8	ídem.	1912	8	ídem.	1912	1	
							11	ídem.	1912	11	ídem.	1912	1	
							13	ídem.	1912	13	ídem.	1912	1	
							15	ídem.	1912	15	ídem.	1912	1	
							18	ídem.	1912	18	ídem.	1912	1	
							20	ídem.	1912	20	ídem.	1912	1	
							25	ídem.	1912	25	ídem.	1912	1	
Idem.....	Otro.....	» Javier Echagüe Cabello.....	10 y 11	Lorca....	Idem íd. entre Lorca y Alhama.....	Idem.....	3	ídem.	1912	24	ídem.	1912	22	
Idem.....	1. ^{er} teniente.	» Gabriel Bernabé Martínez...	10 y 11	Idem....	Idem íd. entre Lorca y Alhendricos....	Idem.....	3	ídem.	1912	24	ídem.	1912	22	
Idem.....	Capitán.	» Alfredo Gallego Ibáñez...	10 y 11	Idem..	Alcantarilla....	Concentración de ferroviarios.....	3	ídem.	1912	24	ídem.	1912	22	
Idem.....	1. ^{er} teniente.	» Ramón Pardo Gómez.....	10 y 11	Idem....	Aguilas.....	Idem.....	3	ídem.	1912	24	ídem.	1912	22	
Zona Teruel, 26.....	Otro.....	» Marcos Bruscas Casesas....	10 y 11	Teruel..	Jérica, Requena y pueblos de la vía.....	Abonar socorros á individuos ferroviarios movi- lizados	18	ídem.	1912	19	ídem.	1912	2	
							26	ídem.	1912	27	ídem.	1912	2	
		MES DE NOVIEMBRE 1912												
E. M. General.....	Gral. brigada	D. Silverio Ros Souza.	10 y 11	Alicante..	Alcoy y Chinchilla.....	Pasar la revista anual de armamento al regimiento Vizcaya.	20	nobre,	1912	26	nobre.	1912	7	
Infantería.....	Capitán.....	» Carlos Groizard Rodríguez..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Acompañar al General de la 1. ^a brigada de la 6. ^a división en la revista anual	20	ídem	1912	26	ídem.	1912	7	
Inf. ^a Guadalajara, 20..	1. ^{er} teniente.	» Ramón Duart Monfert.....	10 y 11	Valencia.	Calatayud.....	Conducir licenciados.	1	ídem.	1912	3	ídem.	1912	3	
Idem.....	Otro.....	» Valentín Chico Ginés.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	25	ídem..	1912	27	ídem..	1912	3	
Idem Otumba, 49....	2. ^o teniente.	» Antonio Simón Saez.	10 y 11	Idem....	Cullera.	Comandante de partida. . .	1	ídem..	1912	»	»	»	30	Continúa.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio hasta el día en que se completa...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Inventos...	OBSER- vaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que p rincipia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Inf. ^a Otumba, 49.....	1. ^{er} teniente.	D. Julio Ríos Angüeso.....	10 y 11	Valencia.	Guadalajara y Madrid.....	Prácticas de aviación.....	1								
Idem.....	Otro.....	» Eladio Reyes Grao.....	10 y 11	Idem....	Calatayud.....	Conducir licenciados.....	2				3	nobre.	1912	30	Continúa.
Idem.....	Médico 2. ^o ...	» Severino Torres Acero.....	10 y 11	Idem....	Teruel.....	Vocal ante la Comisión mixta.....	15				19	ídem..	1912	5	Continúa.
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27				»	»	»	4	
Parque regional Art. ^a ..	M. ^o armero 2. ^a	D. Casimiro Tecles García.....	10 y 11	Idem....	Alcoy y Chinchilla.....	Auxiliar revista armamento del reg. Vizcaya..	20				27	nobre.	1912	8	
Zona Játiva, 20.....	Capitán.....	» Adelardo Grajera Benito ..	10 y 11	Játiva....	Valencia.....	Cobrar libramientos.....	27				30	ídem..	1912	4	
Inf. ^a Vizcaya, 51.....	M. ^o armero..	» José López del Castillo.....	10 y 11	Alcoy....	Chinchilla.....	Auxiliar revista armamento.....	24				27	ídem..	1912	4	
Zona Alicante, 22	Capitán.....	» Felipe Augusto Pelayo.....	24	Orihuela.	Alicante.....	Conducir caudales.....	1				1	ídem..	1912	1	
Idem Murcia, 23.....	Otro.....	» Antonio García Cánovas ..	24	Cartagena	Murcia.....	Idem.....	29				29	ídem..	1912	1	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Sánchez Lucas...	24	Cieza....	Idem.....	Idem.....	29				29	ídem..	1912	1	
Idem.....	1. ^{er} teniente	» Gabriel Bernabé Martínez..	24	Lorca....	Idem.....	Idem.....	29				29	ídem..	1912	1	
7. ^o Dep. ^o reserva Art. ^a	Comandante.	» Modesto López Echar.....	10 y 11	Albacete.	Alcoy y Chinchilla ..	Auxiliar revista armamento del reg. Vizcaya.....	20				27	ídem..	1912	8	
Zona Albacete, 24.....	Capitán....	» Juan Ruiz Garijo.....	24	Hellín..	Albacete.....	Conducir caudales.....	2				3	ídem..	1912	2	
Idem Teruel, 26.....	Otro.....	» Enrique Millán Doñate.....	10 y 11	Alcañiz..	Valencia.....	Defensor.....	9				17	ídem..	1912	9	
Idem.....	Otro.....	» Simón Adán Ibáñez.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Juez instructor.....	9				17	ídem..	1912	9	
Idem.....	Cabo.....	Martín Villena González.....	22	Idem....	Idem.....	Secretario.....	9				17	ídem..	1912	9	
Ingenieros.....	Comandante.	D. Francisco Castells Cubells..	10 y 11	Valencia.	Castellón.....	Formar parte de la junta de arriendos de locales para oficinas del reg. Infantería de Tetuán y zona de reclutamiento.....	7	nobre.	1912		8	ídem..	1912	2	
Idem.....	Capitán.....	» Enrique Rolandi Pera.....	18	Cartagena	Varios puntos de la región.....	En Comisión mixta de estudio de camino vecinal de Cartagena á la Algameca grande.....	11				11	ídem..	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	18	Idem....	Idem.....	Idem íd. del Albuñón al Algar por Pozo estrecho..	13				13	ídem..	1912	1	
Idem.....	Capitán.....	D. Manuel Masía Marches.....	18	Idem....	Idem.....	Idem íd. de San Félix á la Torre del Negro.....	12				12	ídem..	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	18	Idem....	Idem.....	Idem íd. de la carretera de Lorca á Canteras é Isla Plana ..	18				19	ídem..	1912	2	
Sanidad Militar.....	Méd. ^o mayor	D. Francisco Ibáñez Aliaga.....	10 y 11	Valencia.	Albacete.....	Vocal ante la Comisión mixta.....	22				25	ídem..	1912	4	
Intervención Militar..	Oficial 1. ^o ...	» Joaquín Basilio Vila.....	10 y 11	Albacete	Villar.....	Intervenir el embarque de cebada.....	4				5	ídem..	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Chinchilla y Villar.....	Idem la entrega de material de acuartelamiento y embarque de cebada.	10				12	ídem..	1912	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Minaya.....	Idem el embarque de cebada.....	17				18	ídem..	1912	2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Interferidos ...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intervención militar..	Oficial 1.º...	D. Joaquín Basilio Vila.....	10 y 11	Albacete.	Minaya.....	Intervenir el embarque de cebada.....	19	nobre.	1912	19	nobre.	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	20	ídem..	1912	21	ídem.	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	La Roda.....	Idem.....	22	ídem..	1912	23	ídem.	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	La Roda y Pozo Cañada.....	Idem.....	24	ídem..	1912	25	ídem.	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Tobarra.....	Idem.....	26	ídem..	1912	27	ídem.	1912	2	
Idem.....	Oficial 1.º...	D. Ricardo Sanz Adelantado...	10 y 11	Valencia..	Alcoy.....	Pasar la revista administrativa é intervenir los servicios de Intendencia ..	1	ídem.	1912	3	ídem.	1912	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	30	ídem..	1912	»	»	»	1	Continúa.
Idem.....	C.º guerra 2.ª	D. José Ramos Bascuñana.....	10 y 11	Murcia...	Archena.....	Pasar la revista administrativa.....	1	ídem.	1912	2	nobre.	1912	2	
Intendencia militar....	Oficial 2.º...	» Pedro Martínez de la Torre.	10 y 11	Archena..	Murcia.....	Cobrar libramientos.....	28	ídem	1912	30	ídem.	1912	3	

Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 24 y 31 de diciembre último, desempeñadas en los meses de junio, octubre y noviembre de 1912 por el personal comprendido en la rela-

ción que á continuación se inserta, que comienza con D. Enrique Ocón Rivera y concluye con don Fernando Villalobos Arias; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Interventor general de Guerra.

12 de abril de 1913

D. O. núm. 81

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atributos del reglamento ó real órden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JUNIO DE 1912														
Reg. Inf. ^a Orotava, 65.	1.er teniente.	D. Enrique Ocón Rivera.....	10 y 11	Orotava..	Santa Cruz de Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	1	junio .	1912	9	junio .	1912	9	
MES DE OCTUBRE DE 1912														
Tropas de Artillería de la Com. ^a Gran Canaria	1.er teniente.	D. Agustín Riu Batista.....	24	Haría (Lanzarote)..	Arrecife.....	Cobrar la consignación del destacamento de Lanzarote.....	29	ocbre.	1912	30	ocbre.	1912	2	
Intervención Militar de Tenerife.....	Oficial 1.º	» Andrés Barraca Ruiz-Mateo	10 y 11	S. Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de la Palma.....	Formar parte de la Junta que se hizo cargo del Fuerte de San Carlos. .	4	idem .	1912	13	idem .	1912	10	
MES DE NOVIEMBRE 1912														
Reg. Inf. ^a Orotava, 65.	1.er teniente.	D. Enrique Ocón Rivera.....	10 y 11	Orotava..	Santa Cruz de Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	24	nobre.	1912	28	nobre.	1912	5	
Idem Guía, 67.....	2.º teniente.	» José Carrión Clemente	24	Las Palmas.....	Guía.....	Conducir caudales... ..	27	idem .	1912	29	idem .	1912	3	
Bón. Caz. de la Palma, 20.....	1.er teniente.	» Juan Burgos Crespo... ..	10 y 11	S. Cruz de la Palma.	Santa Cruz de Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	22	idem .	1912	30	idem .	1912	9	
Idem de Lanzarote, 21.	2.º teniente.	D. Domingo Ortega Rodríguez.	10 y 11	Arrecife.	Las Palmas	Acompañar al anterior...	22	idem .	1912	30	idem .	1912	9	
		Manuel Acosta García.....	22	Lanzarote		Cobrar libramientos.....	21	idem .	1912	25	idem .	1912	5	
Idem Gomera Hierro, 23.....	1.er teniente.	D. José Gómez Zaracibal.....	10 y 11	San Sebastián y Gomera.	Santa Cruz de Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	22	idem .	1912	28	idem .	1912	7	
		Francisco Arteaga García.....	22	Puerto Cabras y Fuerteventura.	Acompañar al anterior...	22	idem .	1912	28	idem .	1912	7		
Idem Fuerteventura, 22	2.º teniente.	D. Carlos García Ruiz.....	10 y 11	Cabras y Fuerteventura.	Las Palmas.....	Cobrar libramientos.....	21	idem .	1912	25	idem .	1912	5	
		Cesáreo Saavedra González....	22	S. Cruz de Tenerife.	Idem.....	Asistir á un Consejo de Guerra.....	9	idem .	1912	12	idem .	1912	4	
Tropas de Ingenieros de la Com. ^a de Tenerife	Capitán.....	D. José Vallespín Cobián.....	10	S. Cruz de Tenerife.	Idem.....	Reconocer un edificio para Comandancia Militar..	4	idem	1912	8	idem .	1912	5	
Idem de la idem de Gran Canaria.....	1.er teniente.	» Vicente Medina González...	10 y 11	Las Palmas.....	Puerto Cabras..	Un asunto del servicio...	7	idem .	1912	13	idem .	1912	7	
Com. ^a Ingenieros Gran Canaria	Coronel.	» Fernando Carreras Irigorri.	10 y 11	Idem	Santa Cruz de Tenerife	Reconocer un edificio para Comandancia Militar..	4	idem .	1912	8	idem .	1912	5	
		» Fernando Villalobos Arias..	10 y 11	Idem	Puerto Cabras..		4	idem .	1912	8	idem .	1912	5	

Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de marzo próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Caballería don Carlos Escario y Herrera-Dávila, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 37) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de marzo próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Pablo Rodríguez Muñoz, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Es-

tado, desde Valladolid á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 37) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Málaga.....	12.450 cartuchos para fusil Mauser	Comandancia Guardia Civil, Almería.
Valencia.....	132 ídem para revolver Smitt.....	
Alicante, Reg. Inf. ^a de la Princesa, 4.	1.000 cartuchos de salvas para honores fúnebres.....	Reg. Inf. ^a de la Princesa, 4, en Alicante
Depósito de armamento de Bilbao..	31 cajas de empaque conteniendo 52.975 vainas de cartuchos de guerra, 7.119 ídem de íd. de salvas y 790 cartuchos inútiles	Parque regional de art. ^a de Valencia.
	52.800 cartuchos de guerra.....	Santoña, con destino al reg. Inf. ^a de Andalucía, 52.
	11.925 ídem de salvas	

Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque de la Comand. ^a de Granada.	Transporte de las municiones de la dotación anual que extrae la Comandancia de la Guardia Civil, así como la devolución de los empaques y vainas vacías, una vez consumidas aquéllas.....	A las cabeceras de las líneas.
Parque regional de Art. ^a de Burgos.	12.200 cartuchos con bala para fusil Mauser y 275 para revolver.....	A Palencia, para la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia.
Depósito de armamento de Bilbao..	Un fusil Mauser con su cuchillo bayoneta y vaina, 150 cartuchos de guerra y un cargador, en substitución de iguales efectos dados de baja.	A Santander, para su entrega á la Comandancia de Carabineros.

Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se remese al parque de Intendencia de Melilla cuatro banderas para fuertes, según interesaba V. E. en su escrito fecha 10 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se remesen al parque de Intendencia de Larache once banderas de edificios y cinco para fuertes, todas correspondientes á «Acuartelamiento», según interesaba V. E. en su escrito fecha 17 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 18 de marzo próximo pasado, promovida por el sargento de las tropas de Artillería de la Comandancia de Gran Canaria, Francisco Martín Martín, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 24 de marzo próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería don Manuel Pardo Gil, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de oro y plata de la Cruz Roja Española; y acreditando hallarse en posesión de las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra y en atención á la edad del ingreso en los Colegios donde reciben educación los huérfanos de militar, así como á que durante su permanencia en los mismos se hallan bajo la constante vigilancia de sus profesores, no siendo, por tanto, necesario recurrir á otras entidades oficiales para garantizar la rectitud de su conducta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los alumnos de los Colegios de Huérfanos dependientes de este Ministerio, que aspiren al ingreso en las academias militares, substituyan los documentos á que hace referencia el párrafo último del art. 3.º de las bases para el concurso de ingreso, anexa á la real orden circular de 5 del mes próximo pasado (D. O. núm. 52), por un certificado, que expedirá el director del Colegio respectivo, haciendo constar los antecedentes del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor. . .

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Toledo, al comandante de Infantería D. José Letamendía López, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid, al teniente coronel de Infantería D. Serafín de Sotto y Aguilar, conde de Clonard, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Nicomedes Alcayde Carbajal, ascendido á este empleo por real orden de 2 del actual (D. O. núm. 72), continúe prestando sus servicios de profesor, en comisión, en la academia de su Cuerpo hasta los exámenes extraordinarios del presente curso, según lo dispuesto en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), percibiendo sus haberes por el destino de plantilla ó situación que se le asigne y la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Sorrosal Condón y termina con D. Antonio Durán Suárez, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de abril de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Archiveros terceros

- D. Manuel Sorrosal Condón, de la Capitanía general de la segunda región, á la Subinspección de las tropas de la misma.
» Bernardo Picot Pérez, de la Subinspección de las tropas de la segunda región, á la Capitanía general de la misma.

Oficiales primeros

- D. Casimiro García Matesans, del Archivo general militar, y prestando servicios en comisión en el Gobierno militar de Segovia, á dicho Gobierno, de plantilla.
» Julio Arias Vázquez, de la Comandancia general de Melilla, á la Subinspección de las tropas de la misma.
» Isidro Hernández Marcos, del Gobierno militar de Segovia, y prestando servicios en comisión en Larache, á la Comandancia general de Larache, de plantilla.
» Carlos Ismer Arroyo, de excedente en Melilla, y prestando servicios en comisión en la Comandancia general de Melilla, á la misma, de plantilla.
» Gabriel Vargas Ollero, de la Capitanía general de la sexta región, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.
» Gabino Gallar Millán, de excedente en la primera región, y prestando servicios en comisión en este Ministerio, á la Capitanía general de la sexta región, de plantilla, cesando en la expresada comisión.
» Ignacio Canas Porto, ascendido, de este Ministerio, á situación de excedente en la primera región.

Oficiales segundos

- D. Alejandro Martorell Masdeu, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la cuarta región, al Archivo general militar.
» Pascual Merino Llorente, ascendido, de excedente en la primera región y prestando servicios en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á la Comandancia general de Larache de plantilla, cesando en la expresada comisión.
» Jesús Garrido Labado, ascendido, y destinado por real orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 74) á este Ministerio, á la Comandancia general de Larache, de plantilla.

Oficiales terceros

- D. Eduardo Andrés García, de excedente en la primera región, y prestando servicios en comisión en la Escuela Superior de Guerra, al Archivo general militar de plantilla, cesando en la expresada comisión.
» José Pintor Maldonado, de excedente en la primera región y prestando servicios en comisión en el Gobierno militar de Toledo, á la Capitanía general de la sexta región, de plantilla, cesando en la expresada comisión.
» Manuel Velasco Quer, del Gobierno militar de Tarragona, á la Subinspección de las tropas de la cuarta región.
» Francisco Gavilán de Pró, de la Capitanía general de la sexta región y prestando servicios en comisión en la Subinspección de Ceuta, á la Sección de tropas y asuntos indígenas de Larache, de plantilla, cesando en la expresada comisión.
» Francisco Cardona Armentía, del Archivo general militar, al Gobierno militar de Tarragona.
» Antonio Durán Suárez, ascendido, de reemplazo por enfermo en Ceuta, continúa en igual situación.

Madrid 11 de abril de 1913.—Luque.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por José María de Fors y de Cuenca, vecino de Barcelona, en solicitud de que á los veinte reclutas del reemplazo de 1912, que relaciona, se les autorice para que regresen á sus casas hasta que se resuelva por el Tribunal Supremo el litigio que tiene pendiente, que deberá determinar si son válidos los seguros que los interesados habían efectuado en el Banco de Redenciones; teniendo en cuenta que por real orden de 4 de octubre último (D. O. núm. 226) se desestimó una instancia del recurrente, en la que solicitaba se admitiese la redención del servicio militar activo á los reclutas de referencia, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido desestimar la petición mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 10 de abril de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio Ramírez Pérez, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para eximirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Córdoba, se ha servido declarar soldado condicional al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 149 de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fichas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según pre-

viene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1886, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	Punto en que fueron alistados		ZONA.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Joaquín Flores Flores.....	1912	Guadalupe....	Cáceres...	Cáceres..	12	febro.	1912	189	Cáceres .	1.000
Narciso Darnaudé Campos.	1912	Sevilla.....	Sevilla....	Sevilla...	17	ídem..	1912	126	Sevilla...	1.000
Ramón Rafecas Sendra....	1912	Llorens.....	Tarragona.	Tarragona	30	mayo	1912	206	Tarragona	500
Angel Pola Pola.....	1912	Cudillero.....	Oviedo...	Gijón... ..	13	febro.	1912	33	Oviedo...	1.000

Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrenvenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Torres Cortés, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para eximirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huelva, se ha servido declarar soldado condicional al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 149 de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	CUPO		ZONA	FECHA de la redención			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Pablo Róspide González.....	1909	Madrid.....	Madrid... ..	Madrid...	31	enero.	1913	27	Madrid.
Francisco Javier Meñozquez Salvador.	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	agosto	1912	3	S. Sebastián
Miguel Alvarez Pastor.....	1909	Málaga.....	Málaga.....	Málaga..	13	dibre.	1909	407	Málaga.
Francisco Robles García.....	1909	La Carolina.	Jaén.....	Jaén.....	29	nobre.	1909	982	Jaén.
Carlos Carbonell de la Cuadra.....	1909	Cullera.....	Valencia...	Valencia..	10	dibre.	1909	649	Valencia.
Miguel Lledó March.....	1910	Sueca.....	Idem.....	Idem....	24	ídem..	1910	2.079	Idem.
Cruz Loyola Larrañaga.....	1910	Bermeo....	Vizcaya....	Bilbao...	19	ídem..	1910	436	Bilbao.
Ramón Pérez Lozano.....	1910	Oviedo.....	Oviedo...	Oviedo...	31	enero.	1911	129	Oviedo.
Genaro Lobato Fernández.....	1910	Tordehumos.	Valladolid..	Valladolid	22	febro.	1911	458	Valladolid.
José Orza Costa.....	1909	Carbia.....	Pontevedra.	Pontevedra..	4	enero.	1910	173	Barcelona.

Madrid 10 de abril de 1913.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los oficiales aposentadores enviados por las Academias de Caballería y Artillería, con motivo de la próxima jura de banderas, para la preparación de los alojamientos de los alumnos durante su permanencia en la Corte, se consideren incluidos en el personal que ha de tomar parte en dicho acto, con opción al abono de gastos de viaje é indemnizaciones reglamentarias por cuenta del Estado en los días que permanezcan separados de su habitual residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor general de Guerra y Directores de las Academias de Caballería y Artillería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

MAESTROS ARMEROS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que por los primeros jefes de cuerpo y dependencias del arma, se remitan á esta sección, con urgencia, nombre de los maestros armeros que prestaban servicio como tales en el año 1906, indicando, al propio tiempo, si alguno ha fallecido ú obtenido el retiro, expresando en este caso el punto de su residencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 9 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

* * *

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera correspondientes á cornetín y trombón que se hallan vacantes en el regimiento de Asturias, 31, cuya plana mayor reside en Leganés (Madrid), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen

y reunan la condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 21 del actual.

Madrid 9 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

* * *

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de tercera correspondientes á flauta, clarinete y caja, que se hallan vacantes en el regimiento de Infantería de Asia, 55, cuya plana mayor reside en Gerona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan la condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 19 del actual.

Madrid 9 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Magdalena Martínez García y termina con D.^a Pilar Rubí Barber, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores. . .

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABOGO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pts.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Barcelona	D.ª Magdalena Martínez García	Viuda....	»	Capitán, D. Federico Gózalvo Guardiola.	625	»	22 julio 1891	30	enero...	1918	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona ...	
Id. Madrid....	» Isabel Collazo González....	Idem....	»	Coronel, D. José Calvo Pastor.....	1.650	»	17 julio 1895	5	idem...	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid	Madrid.....	(A)
Id. Vigo y Pontevedra.....	» Antonia García López.....	Idem....	»	Capitán, D. Antonio Maldonado Martínez	625	»	22 julio 1891.....	25	idem...	1918	Pontevedra...	Vigo.....	Pontevedra..	
Id. Menorca....	» María Genetet Calmaris.....	Idem....	»	Primer teniente, D. Fermín Lahuerta Amaré.....	470	»	9 enero 1908.....	5	febrero.	1918	Baleares.....	Mahón.....	Baleares.....	
Id. Cádiz.....	» María del Rosario Verela Pomier.....	Idem....	»	Segundo teniente, D. Martín Pérez Macías.....	400	»	Idem id.....	10	diciembre.	1912	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
Id. Madrid....	» Manuela Entralgo Izquierdo.	Idem....	»	Teniente coronel, D. Francisco Bada Rico.....	1.850	»	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890	27	julio...	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(B)
Id. de Valencia.	» Dolores Roch Navarro.....	Idem....	»	Teniente coronel, D. Marcelo Sánchez Casas.....	1.250	»	17 julio 1895	11	enero..	1918	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	
Id. Madrid....	» María Vicenta Gorostidi Lujambio.....	Idem....	»	Primer teniente, D. Manuel Risueño Espin.....	470	»	22 julio de 1891.....	15	diciembre.	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Felicísima Petra Aguado León.....	Idem....	»	Segundo teniente, D. Vicente Bueno Langa.....	400	»	Idem id.....	16	febrero	1912	Idem id.....	Idem.....	Idem.....	
Id. de Oviedo.	» Jacoba Artamendi Aguirre..	Idem....	»	Maestro principal del Personal del Material de Artillería, D. Segundo García Martínez.....	1.250	»	Montepío Militar.....	19	novbre.	1912	Oviedo.....	Trubia.....	Oviedo.....	
Id. Barcelona..	» María Consuelo Alamo Castellví.....	Huérfana	Viuda....	Comandante, D. José del Alamo Portero.	1.125	»	Idem id. y R. O. de 14 octubre 1852	21	julio...	1912	Barcelona.....	Barcelona ...	Barcelona ...	(C)
Idem.....	» Carolina Botet Pujadas.....	Viuda....	»	Comandante, D. José Bello Goicoechea..	1.125	»	Montepío Militar.....	21	enero..	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. de Santaña y Santander..	» Amparo Ibarguen de la Banda.....	Huérfana	Soltera..	Comandante, D. Carlos Ibarguen Arteaga	1.200	»	25 junio 1864.....	3	febrero	1912	Santander ...	Santaña ...	Santander...	(D)
Id. Mallorca...	» Bárbara Manuela Pérez González.....	Huérfa	Solteras..	Capitán, D. Anacleto Pérez Poyo.....	625	»	Montepío Militar.....	6	mayo..	1912	Baleares.....	Inca.....	Baleares.....	(E)
»	» Rosario Pérez González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» Ana Pérez González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. de Madrid..	» Cesárea Arranz Arce.....	Huérfana	Soltera...	Subinspector de 1.ª clase de Sanidad Militar, D. Francisco Arranz Herrera.....	1.650	»	Idem id.....	23	novbre.	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(F)
Id. Albacete y de Madrid....	» Basilisa Malo Ecija.....	Viuda....	»	Primer teniente, D. Félix Jiménez Jiménez.....	470	»	22 julio 1891.....	29	enero..	1918	Idem id.....	»	»	
Id. Toledo.....	» Sebastiana Izquierdo Rodríguez.....	Idem....	»	Subintendente, D. Juan Sánchez Serrano Muñoz.....	1.650	»	Montepío Militar.....	28	diciembre.	1912	Toledo	Navaluillos.	Toledo	
Id. Madrid	» Pilar Rubí Barber.....	Idem....	»	Comandante, D. José Rubí Gutiérrez....	1.125	»	22 julio 1891.....	1.º	enero..	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid.....	Madrid.....	

(A) Tiene su domicilio en la calle de Maldonados núm. 7.

(B) Se le rehabilita en la pensión que le fue concedida por real orden de 10 de noviembre de 1885; la que revisada con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril de 1899, queda reducida á la cantidad que se le señala, que es la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante en la Península durante más de dos años antes de obtener el retiro. Ha acreditado que no percibe pensión por su segundo marido.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Magdalena Castellví Pujol, á quién le fué transmitido por real orden de 20 de octubre de 1891. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Joaquina de la Banda é Iriarte, á quién le fué otorgada por real orden de 21 de abril de 1896.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María del Rosario González Escano á quién le fué otorgado por real orden de 12 de septiembre de 1893; percibiéndolo en coparticipación mientras conserven su actual estado civil, acumulándose la parte de la que pierda la aptitud legal para el percibo en las que la conserve sin necesidad de nueva declaración. La huérfana D.ª Josefa carece de derecho á coparticipar con sus hermanas en la pensión, con arreglo á la real orden de 25 de marzo de 1856, por haberse acreditado que al fallecimiento de su madre estaba casada.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Juana Arce Frutos, á quién le fué otorgado por real orden de 20 de noviembre de 1873.

Madrid 9 de abril de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.